



INFORME PÚBLICO DE CERTIFICACIÓN RTRS

Ente de Certificación	
Ente Certificación	SGS ARGENTINA S.A.
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 9° - Buenos Aires – 011 – 4124 2086
Persona de Contacto	Natalia Boloniati
Correo electrónico	Natalia.boloniati@sgs.com
Página Web	http://www.sgsgroup.com.ar/
Fecha ultima Actualización de Resúmen Publico	26.01.2023

Titular del Certificado	
Cliente	AGRÍCOLA PIQUILLIN S.R.L.
Persona de Contacto:	Rafael A. Cueto
Mail de Contacto:	rcueto@agricolapiquillin.com
Teléfono	0351-153859705
Página web:	www.agricolapiquillin.com
Domicilio	Avenida Belgrano Oeste 202 – Piquillín - Córdoba
Nombre y/o ubicación del establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	El Arándano en la Localidad de Piquillín, El Kiri y El Campito, ubicados en la Localidad de Capilla de los Remedios, Provincia de Córdoba – ARGENTINA

Número de Certificado:	RTRS-SGS-AGR-COC-0031	Tipo de certificado	MULTISITIO
Fecha de emisión:	26.01.2023	Fecha de vencimiento:	26.04.2027
Estándar de evaluación	Estándar RTRS para la Producción de Soja Responsable Versión 3.1_ESP Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.1_ESP.		
Superficie Sembrada con Soja total	100 hectáreas		
Superficie total de establecimientos	206,85 hectáreas		

Alcance:	206,85 hectáreas trabajadas por AGRÍCOLA PIQUILLIN S.R.L., distribuidas en 3 establecimientos: El Arandano de 108 hectáreas en la localidad de Piquillín y El Kiri de 75 hectáreas, en la Localidad de Capilla de los Remedios, ambos arrendados por la empresa y El Campito de 23,85 hectáreas, ubicado también en localidad de Capilla de los Remedios, propiedad de AGRÍCOLA PIQUILLÍN, todo en la Provincia de Córdoba.
-----------------	---

Resultados Evaluación	
Fechas	
Evaluación principal	2-3/03/2022 18/04/2022 Follow up
Seguimiento 1	
Seguimiento 2	
Seguimiento 3	
Seguimiento 4	
Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe	26.01.2023

INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la Certificación abarca la Zona de Piquillín que incluye 3 establecimiento, tal como se describe a continuación.

Descripción de los PREDIOS:					
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S	Bioma
EL ARANDANO	Arrendado. Rafael Ignacio Cueto	108	63° 46' 5,39" O	31° 21' 7,58" S	Espinal
EL KIRI	Arrendado. Rafael Ignacio Cueto	75	63° 49' 21,64" O	31° 24' 2,16" S	Espinal
EL CAMPITO	Agrícola Piquillín SRL	23,85	63°49' 13,12"O	31°23'48,32" S	Espinal

Tamaño de los PREDIOS:		
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)
Menos de 100 has	2	98,85
Superficie de 100 a 1.000 has	1	108
Superficie de 1.001 a 10.000 has		
Superficie de más de 10.000 has		
Total	3	206,85

Superficie Total del Alcance del Certificado:	
	Superficie (ha)
Manejada de manera privada propia	23,85
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia	183
Manejada por el Estado	
Manejada por la comunidad	

Producción anual				
Promedio campañas				
Campañas	Tipo	Superficie promedio de soja (ha)	Rendimiento anual promedio (tn/ha)	
			Tn/ha	Toneladas Totales
EI KIRI/CAMPITO (Cba)	Soja primera	100	4,20	420**
Promedio 2021/2022				420
** Al momento de la auditoría todavía no estaba cosechada la soja 21/22 Estimado				

2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

2.1 Propiedad

Es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo socio gerente y presidente es Rafael A. Cueto

2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas
Comercial	
Nuestra estructura de producción se encuentra respaldada por tecnología de última generación, logrando de esta forma máximos rendimientos por hectárea y optimizando los costos de producción.	Extraído de www.agricolapiquillin.com
Social	
Trabajar con personal de la zona, con más de un 50 % proveniente de la Localidad de Piquillín, colaborar con entidades zonales y realizar charlas de concientización sobre las Buenas Prácticas Agrícolas	Extraído de "Objetivos y Planes de Gestión" CAL-REG-OPG Enero 2016
Ambiental	
Promover a la sustentabilidad ambiental, a partir de la adecuada disposición residuos, mantener la cobertura de los lotes y los niveles de fósforo en los establecimientos	Extraído de "Objetivos y Planes de Gestión" CAL-REG-OPG Enero 2016

2.3 Historia de la compañía

Fue fundada en marzo de 1999 de la mano del Ingeniero Agrónomo Rafael A. Cueto, aprovechando los conocimientos adquiridos en una empresa agroquímica multinacional, en emprendimientos productivos en campos de la zona y del apoyo familiar que acompañó el proyecto.

Desde esa fecha se trabaja en forma mancomunada para llevar adelante las siguientes actividades teniendo en cuenta las tres bases de sustentabilidad (económica, ambiental y social), en la producción agrícola y venta de agroquímicos y semillas.

2.4 Estructura organizacional

La Estructura de la empresa, consta de un Socio Gerente, 2 administrativos, 1 encargado del sistema de gestión y 1 personal de campo.

Hay un asesor técnico y uno para el SG, la siembra se realiza de manera propia al igual que casi toda la cosecha, que este año por cuestiones climáticas, se tuvo que contratar en parte. Se contrata de manera permanente un contratista de aplicación.

2.5 Áreas no certificadas

Ha sido realizada La Declaración de Cumplimiento de Predios fuera del Alcance, según documento PO.SSCRTRS.002 para la auditoría 2020

2.6 Otras Certificaciones

Modulos ADD On RTRS	
	EU RED
	NON PARAQUAT
	NON GMO
Otros	
X	ASC (Agricultura sustentable Certificada)

3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

Descripción del cambio	Notas
SEGUIMIENTO 1	
SEGUIMIENTO 2	
SEGUIMIENTO 3	
SEGUIMIENTO 4	

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

Descripción del cambio	Notas

4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

4.1 Calendario

No se realizó pre-evaluación.

4.2 Equipo auditor

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la Evaluación Principal y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal antes de que se considerara la Certificación así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas
EVALUACIÓN PRINCIPAL	
Jefe de Equipo	Maria Soledad Williams: Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con 14 años de experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia . Cuenta con más de 350 días de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorías en Chicago y Argentina. Habla el idioma local español. Es auditor RTRS desde 2011.
Revisor técnico	Gustavo Montero - Posee Título de Ingeniero Agrónomo, con un magister en Medio Ambiente Humano, con más de 25 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, más de 600 días de auditoría, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional, además de responsabilidad social de Organismos Internacionales de Préstamo. Habla el idioma local.
Decisor de certificación	Alberto Alvisio: Posee título de Ingeniero Agrónomo con más de 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel nacional y regional. Coordinador técnico en SGS Argentina desde el año 2005. Auditor de estándares de Buenas Prácticas Agrícolas (Ej. GLOBALG.A.P.). Revisor técnico estándar GLOBALG.A.P. para SGS Argentina y filiales de América. Scheme Manager GLOBALG.A.P. Revisor técnico RTRS. Director técnico de Certificación de Calidad en Alimentos (Resolución SENASA N° 280). Idioma nativo: español. Otros idiomas: inglés
SEGUIMIENTO 1	
Jefe de Equipo	
Especialista local	

Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 2	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 3	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 4	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	

4.3 Notificación a las partes interesadas

Se contactó a una amplia gama de Partes Interesadas, antes de la evaluación planificada, con el objetivo de informarles acerca de la evaluación y solicitarles su visión acerca de asuntos de la producción agrícola que resultaran pertinentes.

Entre las partes interesadas, se incluyen grupos de interés ambiental, instituciones gubernamentales locales y autoridades, grupos de usuarios y sindicatos de trabajadores.

4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

Cantidad de Partes Interesadas Contactadas	Cantidad de entrevistas con		
	ONG	Gobierno	Otros
EVALUACIÓN PRINCIPAL			
2		1	1
SEGUIMIENTO 1			
SEGUIMIENTO 2			
SEGUIMIENTO 3			
SEGUIMIENTO 4			

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

Nº	Comentario	Respuesta
EVALUACIÓN PRINCIPAL		
1	DAMCE proveedor de aplicaciones Estan trabajando con la empresa 12 años- Contratista de aplicación- Conoce a la empresa y tiene los contactos para comunicarse. No tiene ningún problema ni conflicto con la empresa, son buenos vecinos, no hay impacto de su sistema de gestión.	Se implementan medidas anti derivas y buenas prácticas en las aplicaciones. No se identifican reclamos ni quejas Mantienen orden de trabajo donde quedan registradas las condiciones climaticas y los vientos
2	IPEA Miguel Lilo escuela secundaria, la empresa mantiene relación con la escuela, y colabora en programas educativos	No se identifican reclamos ni quejas
SEGUIMIENTO 1		
SEGUIMIENTO 2		
SEGUIMIENTO 3		

Nº	Comentario	Respuesta
	EVALUACIÓN PRINCIPAL	
	SEGUIMIENTO 4	

4.5 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

	Días/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
Evaluación Principal	1,5	<p>La distribución de las distintas actividades puede evidenciarse en el plan de auditoría (ver adjunto).</p> <p>Primer día, en la reunión de inicio se trabajó sobre confirmación de alcance los datos de producción de cada uno de los campos y cuál era la perspectiva para la campaña 2021/2022. Se trabajó sobre los riesgos de trazabilidad de la soja certificada, COC y venta de títulos de créditos y el Protocolo Multi-sitio.</p> <p>El primer día se completó la auditoría sobre los criterios de RTRS en oficina de forma remota.</p> <p>Durante el segundo día se realizaron las entrevistas a partes interesadas y se recorrieron los 2 establecimientos de forma remota, se recorrieron además de los lotes de los campos, depósitos y vivienda en el El Kiri/El Campito</p> <p>Calculo de cantidad de días</p> <p>Calculo muestreo de Establecimientos: raíz cuadrada de 3= 1.7 = 1 establecimientos a muestrear por lo menos.</p> <p><u>Total días auditoria:</u></p> <p>Md adm. Central 1; MD campo 0,25; MD partes interesadas 0,25</p>
Seguimiento 1		
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas,

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS	
Criterio 1.1: Hay conciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.	
Cumplimiento	<p>Listado de leyes aplicables actualizado en Diciembre 2021, el mismo es mantenido por la responsable del sistema de gestion Sofia Alvasori (Puesto: administración)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Residuos Peligrosos: Ley 24.051 -Trabajo Agrario: Ley 22.248 Regimen nacional de trabajo agrario, la misma se refiere a las adhesiones a los convenios de OIT. -Gestion de envases fitosanitarios Ley 27.279 -Acuerdo colectivo 2020 -Almacenamiento de gasoil Res. 76/02 -Areas naturales protegidas Ley 69/64 Pcia de Cba -Buenas practicas agropecuarias Programa Cba 1387 -Deposito de agroquímicos: ley 9164 y decreto reglamentario 132/05 y normas complementarias
Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.	
Cumplimiento	<p>Tenencia:</p> <p>Arandano: 103 hectáreas entre Rafael Ignacio Cueto y Agrícola Piquillín SRL fecha vencimiento 30/06/2025 (contrato a 5 años)</p> <p>El Kiri: 75 hectáreas entre Rafael Ignacio Cueto y Agrícola Piquillín SRL fecha vencimiento 30/06/2025 (contrato a 5 años)</p> <p>EL Campito: Escritura Protocolo Notarial 572354 00369386 Escritura 171 y 180 en la localidad de Monte Cristo al 10.11.2001 y 10.11.1999 Carlos Remedio Aguirre y familia vende a Rafael Armado Cueto en carácter de AGRICOLA PIQUILLIN 23,85 hectáreas.</p>
Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.	
Cumplimiento	<p>Sociales:</p> <p>Origen del Personal: Cubrir el 50% del personal con gente de la zona. Valor actual:88%</p> <p>Colaborar al menos con 3 entidades de la zona por campaña Valor actual: 5</p> <p>Charla Concientizacion Comunidad Piquillín</p> <p>BPA</p> <p>Mantener El Arandano como Unidad de Ensayo para AACREA o AAPRESID</p> <p>Mantener el nivel de Cobertura en 80% Valor actual > 90%</p> <p>No bajar el nivel de fosforo de 50 ppm Valor promedio actual 77,5 ppm</p> <p>Ambientales:</p> <p>Comunicación efectiva vecinos El Kiri / El Campito ante Aplicaciones.</p> <p>Puesta en marcha Procedimiento Residuos</p> <p>No aplicar productos fitosanitarios tipos Ia y Ib</p>

PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES	
Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzados, la discriminación y el acoso.	
Cumplimiento	<i>Entrevista a Ing. Gonzalo Davila - Castro Marcelo (tractorista) y Sofia Valvasori (administrativa), no se utiliza en ninguna etapa de la producción el trabajo forzado, obligatorio, el tráfico de trabajadores, o el trabajo no voluntario de cualquier tipo.</i>
Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.	
Cumplimiento	<i>Se evidenciaron contratos actualizados con Laborde Jorge Adrián-DAMCE SRL (Vertinetti Daniel ambos contratos actualizados el 13/03/2021 y vigencia- Se vieron dos facturas efectuadas: -Damce SRL N 211 fecha: 5/04/2021 -Laborde Jorge Adrian N 190 fecha: 01/06/2021</i>
Criterio 2.3 Se ofrece un lugar de trabajo seguro e higiénico para todos los trabajadores.	
Cumplimiento	<i>Han sido entrevistados los empleados, se evidenció conocimiento de las cuestiones de seguridad. Las tareas potencialmente peligrosas se realizan solamente por personas capacitadas y competentes. Siguen vigentes los Análisis y Evaluación de tareas seguras para Actividades agrícolas. Se proporciona equipamiento y vestimenta de protección que sean adecuados y apropiados y se utilizan en todas las operaciones potencialmente peligrosas tales como la manipulación y aplicación de plaguicida. Se verificaron entregas de EPP de personal propio y contratistas Existen mecanismos que verifican si los trabajadores siguen los requisitos de seguridad.</i>
Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.	
Cumplimiento	<i>Por entrevistas realizadas, todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.</i>
Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.	
Cumplimiento	<i>A los trabajadores se les paga al menos mensualmente un salario bruto que cumple con la legislación nacional y acuerdos sectoriales: verificado en recibos de sueldo. A partir de los recibos de sueldo verificados no se ha aplicado deducciones por motivo disciplinares. Se verificó registro de horas trabajadas Ninguna persona excede las 48 y las horas extraordinarias no más de 12 semanales. Planilla de asistencia: lector digital para los empleados. Cuando se van de campamento se manejan a través de comunicaciones para verificar las horas de trabajo.</i>
PRINCIPIO 3: RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES	
Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos.	

Cumplimiento	<i>Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos. En la entrevistas realizadas a las partes interesadas se verificó que los canales de comunicación son los adecuados</i>																				
Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos																					
Cumplimiento	<i>No hay áreas con usuarios tradicionales de la tierra. Por la tenencia del establecimiento los usos de la tierra son legales, sin conflictos</i>																				
Criterio 3.3: Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra.																					
<i>Nota: Para la certificación grupal - el mecanismo de reclamaciones y quejas puede ser administrado por el gerente de grupo y los registros de reclamaciones y quejas se pueden gestionar a nivel de grupo.</i>																					
Cumplimiento	<i>Sigue vigente el CAL PRO GRSR sobre reclamos y quejas, según lo manifestado por la empresa no hubo quejas ni reclamaciones.</i>																				
Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza																					
Cumplimiento	<i>El personal en su totalidad es de zonas cercanas a los establecimientos bajo certificación. Por la Pandemia no se pudo hacer capacitaciones con la comunidad local, pero si hubo colaboraciones</i>																				
PRINCIPIO 4: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL																					
Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.																					
<i>Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.</i>																					
Cumplimiento	<p><i>Se confeccionó un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social CAL-PRO-EIS revisión 00 de noviembre de 2020.</i></p> <p><i>El propósito de este procedimiento es definir los criterios para la evaluación ambiental y social de los establecimientos de acuerdo a lo requerido por RTRS.</i></p> <p><i>Se evalúan de acuerdo a los parámetros de probabilidad y severidad y se asigna la siguiente relación entre la Probabilidad / Severidad:</i></p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="3">SEVERIDAD</th> </tr> <tr> <th>PROBABILIDAD</th> <th>B</th> <th>M</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th>B</th> <td>BB</td> <td>BM</td> <td>BA</td> </tr> <tr> <th>M</th> <td>MB</td> <td>MM</td> <td>MA</td> </tr> <tr> <th>A</th> <td>AB</td> <td>AM</td> <td>AA</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>- BB, BM, BA: la probabilidad es baja como para producción un daño importante.</i></p> <p><i>- MB, MM, MA: hay que tomar acciones correctivas para evitar la probabilidad de ocurrencia del evento.</i></p> <p><i>- AB: hay que tomar acciones para evitar la probabilidad de ocurrencia, aunque el efecto de la severidad del daño es bajo.</i></p> <p><i>- AM: Hay que tomar acciones y monitorearlas permanentemente</i></p> <p><i>- AA: inadmisibles</i></p>		SEVERIDAD			PROBABILIDAD	B	M	A	B	BB	BM	BA	M	MB	MM	MA	A	AB	AM	AA
	SEVERIDAD																				
PROBABILIDAD	B	M	A																		
B	BB	BM	BA																		
M	MB	MM	MA																		
A	AB	AM	AA																		

	<p>La evaluación se realizó el NOV 2021 por un profesional. Se tomaron en cuenta: biodiversidad (fauna y flora), prevención de la contaminación, salud, quejas y reclamaciones, aplicaciones, almacenamientos inadecuados, erosión, agotamiento de agua, cumplimiento de legislación, viviendas y personal, entre otros.</p> <p>Se realizó una evaluación para cada establecimiento (EL KIRI-EL CAMPITO que están contiguos y con las mismas posibles afectaciones y para EL ARANDANO).</p> <p>Se verificaron las acciones propuestas, el control, indicadores relacionados, y los responsables de seguimiento.</p> <p>Entre los aspectos más representativos son la protección de la biodiversidad y la aplicación de agroquímicos.</p>
<p>Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.</p> <p><i>Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.</i></p>	
Cumplimiento	<p>Se evidenció que no se quema en el predio. Por imágenes compartidas en la auditoría se verificó que existe un adecuado almacenamiento y eliminación de combustibles, baterías, neumáticos, lubricantes, residuos cloacales y otros.</p>
<p>Criterio 4.3: Se hacen esfuerzos para reducir emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la finca.</p> <p><i>Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).</i></p>	
Cumplimiento	<p>Se registra el uso total de combustibles fósiles a lo largo del tiempo y se controla su volumen por hectárea y por unidad de producto. La información además se procesa luego para hacer indicadores de huella de carbono, que se empezaron a confeccionar en esta última campaña</p> <p>Fue evidenciado el seguimiento del contenido de Materia Orgánica en los predios.</p>
<p>Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable</p>	
Cumplimiento	<p>No ha habido expansión del cultivo de soja después de mayo de 2009 en tierras donde hubiera habido hábitat nativo, ya que no hay bosques nativos ni pastizales naturales o áreas de alto valor de conservación. Se verificó mapa satelital del campo de Diciembre de 2007, en las mismas condiciones que las imágenes actuales.</p>
<p>Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa</p>	
Cumplimiento	<p>El mapa muestra el detalle completo del campo y no hay vegetación nativa, a excepción del campo lindero del Kiri y El Campito,</p> <p>Por imágenes compartidas se verificó en cartel de ingreso a ARANDANO, la prohibición de cazar. Se describe en el documento Caracterización del SGC la fauna característica de la zona, nombrando las especies raras y en extinción de la zona.</p>
<p>PRINCIPIO 5: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ADECUADAS</p>	
<p>Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.</p>	
Cumplimiento	<p>Se implementan buenas prácticas agrícolas para minimizar los impactos difusos o puntuales en la calidad de agua, ya que se respetan distancias de aplicación, vaciado de pulverizadora, etc. No se utiliza riego.</p>
<p>Criterio 5.2: La ubicación de todos los cursos de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el estado de la vegetación riparia.</p>	

Cumplimiento	<i>Según la Organización y los análisis verificados no hubo pruebas de contaminación de aguas.</i>
Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.	
<i>Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores – El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.</i>	
Cumplimiento	<i>Se verificaron análisis de suelo: carbono orgánico, fósforo, entre otros. Siguen activas las técnicas de conservación, entre otras, siembra directa, rotación de cultivos, fertilización balanceada y por ambientes, manejo de caminería, y de cobertura. Se demuestra el conocimiento de técnicas para el control de la erosión del suelo y que dichas técnicas se implementan adecuadamente. Fue verificado por imágenes compartidas en la auditoría. Se mantiene la rotación básica con maíz/soja.</i>
Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC).	
Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.	
Tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente para pequeñas fincas. Esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y los registros mantenidos.	
Cumplimiento	<i>CÓDIGO: PROD-PRO-MOC Monitoreo de plagas. Se verificaron las aplicaciones en el Arandano: REGISTRO DE LABORES Y MEDICION DE INDICADORES PROD-REG-LAB. Soja de primera de fecha 22.10.2019 con barbecho químico. Herbicidas. Se verificó el cuaderno de campo con el monitoreo previo a la aplicación</i>
Criterio 5.5: Toda aplicación de agroquímicos⁴ está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas.	
Cumplimiento	<i>Toda aplicación de agroquímicos está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas. Fueron verificados ordenes de labor y recetas. También se verificó la disposición final de los envases de agroquímicos</i>
Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos	
Cumplimiento	<i>Está bien identificadas las listas de convenciones de Estocolmo y Rotterdam, y se verifico los registros auditados el no uso de esos productos. Se verificó la previsión del no uso del mismo para la campaña 2020/21 .</i>
Criterio 5. 7: Se documenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las leyes nacionales y protocolos científicos aceptados internacionalmente	
Cumplimiento	<i>En soja no se usa agentes de control biológico.</i>
Criterio 5.8: Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas.	
Cumplimiento	<i>Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas mediante www.rem.org.ar</i>
Criterio 5.9: Se implementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.	

Cumplimiento	<i>Está incluido en el Procedimiento de Pulverizaciones (PRO-PRO-PUL) toma en cuenta avisos de aplicación, e incluye las condiciones climáticas para evitar derivas.</i>
Criterio 5.10: Se implementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción diferentes.	
Cumplimiento	<i>Por entrevistas a partes interesadas se verificó que no hay ni hubo interferencia de sistemas productivos con áreas vecinas.</i>
Criterio 5.11: Se controla el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de nuevas enfermedades	
Cumplimiento	<i>Las semillas relevadas en la muestra cumplen con los requisitos legales de calidad.</i>

Fecha de próxima visita: Marzo 2023

6. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS Argentina SA considera que el proceso de Producción **AGRÍCOLA PIQUILLÍN S.R.L** de los predios Arandano en la localidad de Piquillín y El Kiri y El Campito, ubicados en la Localidad de Capilla de los Remedios, Provincia de Córdoba, puede ser certificado como (tildar lo que corresponda):

El sistema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que todos los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el alcance de la evaluación;

El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producción descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en el alcance del certificado

Las Solicitudes de acciones correctivas **menores** no impiden la certificación pero es necesario que **AGRÍCOLA PIQUILLÍN S.R.L** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoría. Estas serán verificadas por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán "levantadas"; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.

Las Solicitudes de acciones correctivas **mayores** detienen la decisión de certificación, y es necesario que **AGRÍCOLA PIQUILLÍN S.R.L** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoría, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitará la evidencia correspondiente y se evaluará dependiendo el caso, la necesidad de aplicar alguna de las dos opciones siguientes:

Se coordinará una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generará un Informe de cierre que se dejará en sitio para su registro y referencia.

Se evaluará la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es, generando un Informe de cierre que les será enviado.

Se detectaron 1 NO CONFORMIDADES MAYORES (ya cerrada en el Follow up)

Se detectaron 0 NO CONFORMIDADES MENORES

En caso de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la cancelación del certificado, pudiendo realizarse una auditoría Inicial nuevamente.

FIN DEL RESUMEN PUBLICO